



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 45299/2019

VISTO:

- La nota presentada por el Secretario de Extensión, Med. Federico Prieto, solicitando la autorización de esta Facultad para la realización de las actividades de Extensión a la Comunidad : **“CON TONADA CORDOBESA” “KOIMETERION” y “REVALORIZACION Y PUESTA EN VALOR DE LA DOCUMENTACION HISTORICA DEL MUSEO DE ANATOMIA PATOLOGICA”;**

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 26 de septiembre de 2019;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la realización de la actividad de Extensión **“CON TONADA CORDOBESA”** bajo la Dirección del Arch. Armando Ríos y la Dipl. Paola Franco, Como Coordinadores la Dipl. Paola Franco, el Bib. Julio Melían y el Arch. Armando Ríos; **“KOIMETERION”** bajo la Dirección de la Dipl. Paola Franco y el Bib. Julio Melían, como Coordinadores al Arch. Armando Ríos y la Dipl. Paola Franco; y **“REVALORIZACION Y PUESTA EN VALOR DE LA DOCUMENTACION HISTORICA DEL MUSEO DE ANATOMIA PATOLOGICA”** bajo la Dirección del Arch. Armando Ríos y la Dipl. Paola Franco y como Coordinadores a la Dipl. Paola Franco, el Bib. Julio Melían y el Arch. Armando Ríos

ARTICULO 2º: Dejar establecido que las actividades se desarrollarán entre octubre de 2019 y diciembre de 2020 y está dirigida al público en general de forma libre y gratuita. Las mismas son organizadas por el Museo en Ciencias de la Salud y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas –UNC

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4º: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA VENTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.